

CURSO 2025-2026

PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE LA ESCOLETA

Matrícula	0,00 €/anual
Tarifa de 9.00 a 13.00 horas, escolarización (0-1)	0,00 €/mensual
Tarifa de 9.00 a 13.00 horas, escolarización (1-2)	0,00 €/mensual
Tarifa de 9.00 a 13.00 horas, escolarización (2-3)	0,00 €/mensual
Tarifa por acogida (de 7.30 horas a 9.00 horas)	20,00 €/mensual
Servicio esporádico de acogida (de 7.30 horas a 9.00 horas)	2,00 €/diario
Tarifa por recogida (de 14.30 a 15.30 horas)	24,00 €/mensual
Servicio esporádico de recogida (de 14.30 a 15.30 horas)	2,50 €/diario
Tarifa de comedor y/o recogida (de 13.00 a 14.30 horas)	110,00 €/mensual
Servicio esporádico de comedor y/o recogida (de 13.00 a 14.30 horas)	5,50 €/diario
Espacios familiares, espacios bebé, talleres de padres y madres	3,00 €/sesión

BONIFICACIONES

Para optar a ser beneficiario de cualquier bonificación se tendrá que presentar solicitud en el Registro General de Entrada del Consell Insular junto a la documentación acreditativa por este motivo (informe justificativo de la situación económica familiar expedido por los servicios sociales municipales, libro de familia numerosa...).

Bonificación por ingresos:

En aquellos casos en que los servicios sociales sí lo aconsejen (con informe previo justificativo de la situación económica familiar) se aplicará reducción de un 40 % sobre la tarifa.

Bonificación por familia numerosa:

- Categoría general: 30 % de bonificación
- Categoría especial: 50 % de bonificación

Bonificación por tener hermanos en el centro: 15 % de bonificación

- Las reducciones establecidas no podrán ser acumulativas, y se aplicará la que sea más ventajosa para la persona usuaria en cada momento.

Para beneficiarse de las bonificaciones se tiene que presentar por escrito en el Registro de Entrada del Consell d'Eivissa, **antes del 22 de agosto de 2025**, solicitud de revisión de bonificación con la documentación siguiente:

- Informe justificativo de la situación económica familiar expedido por los servicios sociales municipales.
- Si la unidad familiar tiene situación de familia numerosa, se tendrá que presentar el título correspondiente para poder beneficiarse de la bonificación prevista para este caso.